



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2015-00125
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
Demandante: ROSA ELENA BERNAL
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FNPSM y
DEPARTAMENTO DEL TOJIMA

Reconózcase al Doctor **MICHAEL ANDRÉS VEGA DE VÍA**, personería jurídica para actuar en nombre y representación de la parte demandada **NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO**, en los términos y fines establecidos en el poder conferido. Así mismo, y como quiera que le sustituyo el poder a la doctora **ELSA Xiomara MORALES BUSTOS**, se reconoce personería para actuar como apoderada de la **NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO**, en los términos y para los efectos de la sustitución realizada.

Teniendo en cuenta que contra la sentencia proferida el pasado 28 de julio interpusieron recurso de apelación, de conformidad con lo establecido en el inciso 4º del Art. 192 del C.P.A.C.A., convóquese a las partes y al ministerio público para audiencia de conciliación para el martes veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016) a las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.).

Pravéngase a las partes que la asistencia es obligatoria, y en ella se resolverá sobre la concesión del recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ